

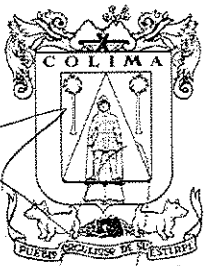
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

== =ACTA NUM. 153.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08 horas con 50 minutos del día **10 de octubre de 2018**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **MTRO. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 147, 148, 149, 150, 151 y 152.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la reducción por \$3'692,326.00, al Fondo de portaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la reducción por \$5'287,994.00 al Fondo de Fortalecimiento Municipal.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de agosto de 2018.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las trasferencias de recursos fiscales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-883/2018 y N° 02-TMC-885/2018 y transferencias de Fondo Federal solicitadas con Oficio N° 02-TMC-884/2018.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la apertura y transferencias de recursos fiscales, solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-880/2018; transferencias de Fondo IV solicitadas mediante Oficio N° 02-TMC-881/2018 y transferencias de recursos federales solicitadas con Oficio N° 02-TMC-882/2018.**



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar transferencias de recursos fiscales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-887/2018 y transferencias de recurso federal solicitadas con Oficio N° TMC-888/2018.-----
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar apertura y transferencias de recursos fiscales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-898/2018; transferencias de recursos Fondo IV, solicitadas con Oficio N° 02-TMC-899/2018 y transferencias de recursos federales solicitadas con Oficio N° TMC-900/2018.-----
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar transferencias de recursos fiscales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-890/2018 y apertura y transferencias de recursos Fondo IV, solicitadas con Oficio N° 02-TMC-901/2018.-----
- XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de ocho licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, con giro de venta y consumo de Bebidas Alcohólicas.-----
- XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el ACUERDO QUE MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA.-----
- XVI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "ALTAVISTA RESIDENCIAL".-----
- XVII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de las Etapas 12, 13, 19 y 27 del Fraccionamiento denominado "COLINAS DE SANTA FE".
- XVIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Única del Desarrollo denominado "GASOLINERA LIBRAMIENTO EJERCITO MEXICANO".-----

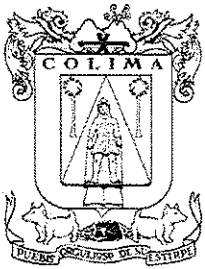
Handwritten marks on the left margin:

- A large checkmark-like symbol at the top.
- Handwritten initials "FG" in the middle.
- A large bracket-like symbol below "FG".
- Handwritten initials "AS" below the bracket.
- A large vertical scribble below "AS".
- Handwritten initials "CMA" at the bottom left.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page:

- A large, stylized signature on the left.
- A large, stylized signature in the center.
- A small mark on the right.
- A large, stylized signature on the far right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- XIX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Única del Fraccionamiento denominado "MARGARITAS III".-----
- XX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano "PASEO RIO COLIMA".-----
- XXI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la Incorporación Municipal de la 4ª Etapa del Fraccionamiento denominado "REAL SANTA BARBARA-SEGUNDA SECCION".-----
- XXII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Municipalización de la Etapa Única del Fraccionamiento "RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS".-----
- XXIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Municipalización de las Etapas 1, 2, 3, 8, y 9 del Fraccionamiento "SAN CARLOS".-----
- XXIV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza Proyecto de MODIFICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COLIMA, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACION DEL LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION, CAMBIO DEL PLAZO DE UTILIZACION DE LA RESERVA URBANA Y ZONIFICACION, que promueve el LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----
- XXV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Municipalización de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Fraccionamiento "VALLE REAL".-----
- XXVI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba como procedente la solicitud de venta, instada por parte del C. GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA, a efecto de adquirir el lote ubicado en calle Pirineos S/N, entre calles Rurales y los Himalayas, del Fraccionamiento Residencial Victoria; asimismo, aprueba el cambio de Uso de suelo del

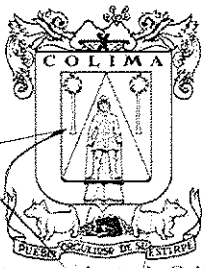
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

FG.

un.

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

inmueble con superficie de 1,640.62 m2 con clave catastral 02-01-13-013-011-000, a H2-V.-----

XXVII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "RESIDENCIAL HACIENDA EL VOLANTIN SEGUNDA SECCION".-----

XXVIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto de modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población la Capacha respecto de la Zona Habitacional de Densidad Baja H2-15 y la Zona Habitacional de Densidad Media H3-4, para el resto de la fracción de la parcela número 32 Z-1 P 1/4 enclavada en el ejido "El Trapiche".-----

XXIX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto del Programa Parcial denominado "CEMENTERIO PARQUE JARDIN ESPERANZA REAL".-----

XXX. Solicitud para declarar el Jardín Libertad como Recinto Oficial, para la Sesión Solemne de Cabildo en la que se realizará la Instalación y Toma de Protesta del nuevo Ayuntamiento 2018-2021, el 15 de octubre, a las 20:00 horas.-----

XXXI. Asuntos Generales.-----

XXXII. Clausura.-----

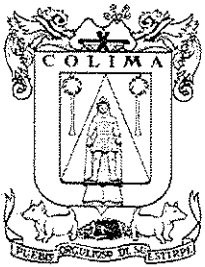
PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Mtro. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, C. José Alejandro Sánchez Ortega y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Mtra. Lucero Oliva Reynoso Garza, C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "FG.", "5", "B", and "CMA".

Handwritten mark on the right margin.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión, así mismo, el Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, solicita se incorpore al orden del día el **Dictamen que aprueba la enajenación, reconociendo el derecho del tanto al C. ING. RAFAEL ALFONSO ACUÑA CEPEDA, en su carácter de Representante legal de la Universidad Autónoma del Pacífico, Asociación Civil, y en caso de no concretarse la venta, mediante Subasta Pública, del predio ubicado sobre la Avenida Miguel de Cervantes Saavedra sin número, identificado como lote 2 de la manzana 163, del Fraccionamiento Los Girasoles, con clave catastral 02-01-06-163-002-000 y superficie de 13,794.40 metros cuadrados, en esta ciudad de Colima, Colima.**-----

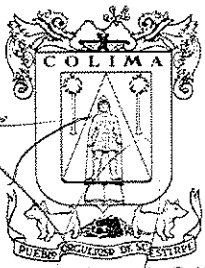
La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: muy buenos días siempre con la alegría de verles a todos ustedes y también con la alegría de que defiendan sus derechos, es muy importante que los trabajadores lo hagan y desde luego en todo lo que sea justo y pertinente estamos, y particularmente estoy para unirme en sus luchas y a defender sus derechos, quiero comentar sobre el orden del día presidente que usted acaba de decir a los trabajadores que vamos a votar algo que tiene que ver con el tema que están reclamando como son el retroactivo ,como sus incrementos y todos acabamos de observar que en el orden del día no aparece tal punto .
Presidente Héctor Insua señala: si nos permite regidora, el regidor German Sánchez está por hacer uso de la palabra, es todo? -----

La Regidora María Elena Abaroa comentó: si, solamente usted acaba de comentar esto y en el orden del día no aparece tal punto hasta ahora.
Presidente Héctor Insúa señala: si nos permite en el desarrollo de la sesión lo va escuchar.-----

La Regidora María Elena Abaroa comentó: sí, muy bien claro.-----
Presidente Héctor Insua comentó: gracias regidora.-----

el regidor Germán Sánchez señala: bueno solicitarle de manera formal sea incluido en el sexto punto del orden del día con la intención de cubrir las necesidades presupuestales para cubrir el incremento del salarios a trabajadores, el pago a proveedores y además dejar recursos de libre disposición para la próxima administración, solicito sea incorporado al

FG



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

orden del día, es de aprobarse y se aprueba la enajenación reconociendo el derecho del tanto al Ing. Rafael Alfonso Acuña Cepeda en su carácter de representante legal de la Universidad Autónoma del Pacífico, Asociación Civil, y en caso de no concretarse la venta, mediante subasta pública del predio ubicado sobre la avenida Miguel de Cervantes Saavedra sin número identificado como lote número dos de la manzana 163 del fraccionamiento los Girasoles con clave catastral 02- 01- 06-163-002-000- y superficie 13794.40 metros cuadrados en esta Ciudad de Colima, Colima, gracias presidente.-----

Presidente Héctor Insúa comentó: muchas gracias regidor se pone a consideración de los integrantes del cabildo el orden del día que acaba de ser leído con la inclusión en el sexto punto del orden del día de la propuesta presentada por el regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez.-----

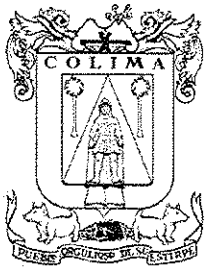
La Regidora María Elena Abaroa señala: Ha sido común en esta administración que se nos presenten albazos como el que están pretendiendo meter en el orden del día, esto es querer que se meta a consideración del cabildo como en este caso y otros muchos que han tenido la venta de un terreno de la cual no tenemos ni la más mínima información, recibo un dictamen que están metiendo ahorita y que desconocemos en qué condiciones esta, les queremos decir, le quiero decir que de mi parte que no tengo condiciones para votar a favor ese dictamen que pretenden meter que por supuesto si lo meten es porque lo mayoritean, lo voy a votar en contra y esto no tiene nada que ver con ustedes, al contrario saben que estoy con todos ustedes tiene que ver con la forma en cómo se llevan aquí las cosas y pretenden que sin mayor información nosotros asumamos, votemos un dictamen que puede no favorecer al Municipio y en tanto no puede favorecerlos a ustedes, así que lamentablemente, están metiendo al orden del día un dictamen que no conocemos y que por supuesto con la responsabilidad que tenemos con los habitantes del Municipio particularmente con ustedes lo hemos de votar en contra y por supuesto nos vamos a oponer a que se incluya en el orden del día por no tener información del mismo, esperemos lo entiendan ustedes.-----

Presidente Héctor Insúa señala: regidora le recuerdo que el dictamen al que hacemos referencia a sido trabajado en comisiones que tiene un marco

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'G' and other illegible marks.

Handwritten mark on the right margin, resembling a vertical oval.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a prominent 'S' and 'A'.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

normativo al cual debe estar sujeto y también de que será leído íntegramente, para su análisis y discusión no solamente aquí de cara al pleno del cabildo, sino que también teniendo como testigos a nuestros compañeros trabajadores del Ayuntamiento, así que me parece que el argumento que usted acaba de presentar no es sostenible.-----

La Regidora Esmeralda Cárdenas comentó: con su permiso presidente integrantes de este cabildo, trabajadores que nos acompañan, pues apoyo la moción que hace la regidora María Elena Abaroa y en el mismo sentido, si es un tema que ya se viene trabajando o que ya se sabe porque no se comparte con los demás integrantes del cabildo, de antemano como ya lo dice la regidora María Elena Abaroa vemos estos temas y hemos estado en las últimas sesiones trayendo temas en los que no se nos comparte la información y tenemos que tomar decisiones que impactan las finanzas, los bienes del Municipio sin la información debida entonces no es que no estemos de acuerdo en que se paguen, verdad su incremento que se tiene pendiente simplemente las formas y procedimientos que se están adoptando, para resolver los problemas que tiene la administración no son las adecuadas, no son las correctas verdad, entonces estoy en contra de que se hagan las cosas de esta manera.-----

Sometido que fue a votación el orden del día fue aprobado por mayoría, con los votos en contra de las CC. Regidoras: Mtra. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, para quedar como sigue:-----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 147, 148, 149, 150, 151 y 152.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Dictamen que aprueba la enajenación, reconociendo el derecho del tanto al C. ING. RAFAEL ALFONSO ACUÑA CEPEDA, en su carácter de Representante legal de la Universidad Autónoma del Pacifico, Asociación Civil, y en caso de no concretarse la**

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

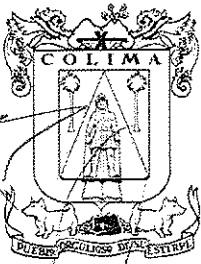
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

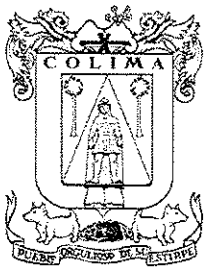
venta, mediante Subasta Pública, del predio ubicado sobre la Avenida Miguel de Cervantes Saavedra sin número, identificado como lote 2 de la manzana 163, del Fraccionamiento Los Girasoles, con clave catastral 02-01-06-163-002-000 y superficie de 13,794.40 metros cuadrados, en esta ciudad de Colima, Colima.-----

- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la reducción por \$3'692,326.00, al Fondo de portaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la reducción por \$5'287,994.00 al Fondo de Fortalecimiento Municipal.-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de agosto de 2018.-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias de recursos fiscales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-883/2018 y N° 02-TMC-885/2018 y transferencias de Fondo Federal solicitadas con Oficio N° 02-TMC-884/2018.-----
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la apertura y transferencias de recursos fiscales, solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-880/2018; transferencias de Fondo IV solicitadas mediante Oficio N° 02-TMC-881/2018 y transferencias de recursos federales solicitadas con Oficio N° 02-TMC-882/2018.
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar transferencias de recursos fiscales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-887/2018 y transferencias de recurso federal solicitadas con Oficio N° TMC-888/2018.-----
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar apertura y transferencias de recursos fiscales

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "MFG" and several illegible scribbles.

Handwritten mark on the right margin, resembling a vertical oval or loop.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-898/2018; transferencias de recursos Fondo IV, solicitadas con Oficio N° 02-TMC-899/2018 y transferencias de recursos federales solicitadas con Oficio N° TMC-900/2018.-----

XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar transferencias de recursos fiscales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-890/2018 y apertura y transferencias de recursos Fondo IV, solicitadas con Oficio N° 02-TMC-901/2018.-----

XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de ocho licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, con giro de venta y consumo de Bebidas Alcohólicas.-----

XVI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el ACUERDO QUE MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE COLIMA.-----

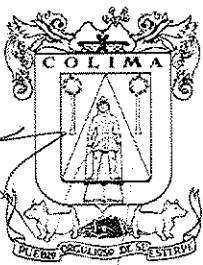
XVII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "ALTAVISTA RESIDENCIAL".-----

XVIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de las Etapas 12, 13, 19 y 27 del Fraccionamiento denominado "COLINAS DE SANTA FE".

XIX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Única del Desarrollo denominado "GASOLINERA LIBRAMIENTO EJERCITO MEXICANO".-----

XX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Única del Fraccionamiento denominado "MARGARITAS III".-----

XXI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano "PASEO RIO COLIMA".-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

XXII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la Incorporación Municipal de la 4ª Etapa del Fraccionamiento denominado "REAL SANTA BARBARA-SEGUNDA SECCION".-----

XXIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Municipalización de la Etapa Única del Fraccionamiento "RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS".-----

XXIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Municipalización de las Etapas 1, 2, 3, 8, y 9 del Fraccionamiento "SAN CARLOS".-----

XXV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza Proyecto de MODIFICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COLIMA, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACION DEL LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION, CAMBIO DEL PLAZO DE UTILIZACION DE LA RESERVA URBANA Y ZONIFICACION, que promueve el LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA, en su carácter de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

XXVI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Municipalización de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Fraccionamiento "VALLE REAL".-----

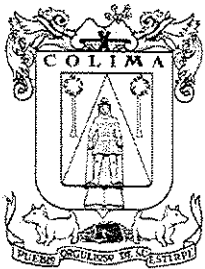
XXVII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba como procedente la solicitud de venta, instada por parte del C. GABRIEL DE JESUS GALINDO ESPINOSA, a efecto de adquirir el lote ubicado en calle Pirineos S/N, entre calles Rurales y los Himalayas, del Fraccionamiento Residencial Victoria; asimismo, aprueba el cambio de Uso de suelo del inmueble con superficie de 1,640.62 m2 con clave catastral 02-01-13-013-011-000, a H2-V.-----

XXVIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "RESIDENCIAL HACIENDA EL VOLANTIN SEGUNDA SECCION".-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'S' and 'F'.

Handwritten mark on the right margin, resembling an oval.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

XXIX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto de modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población la Capacha respecto de la Zona Habitacional de Densidad Baja H2-15 y la Zona Habitacional de Densidad Media H3-4, para el resto de la fracción de la parcela número 32 Z-1 P 1/4 enclavada en el ejido "El Trapiche".-----

XXX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto del Programa Parcial denominado "CEMENTERIO PARQUE JARDIN ESPERANZA REAL".-----

XXXI. Solicitud para declarar el Jardín Libertad como Recinto Oficial, para la Sesión Solemne de Cabildo en la que se realizará la Instalación y Toma de Protesta del nuevo Ayuntamiento 2018-2021, el 15 de octubre, a las 20:00 horas.-----

XXXII. Asuntos Generales.-----

XXXIII. Clausura.-----

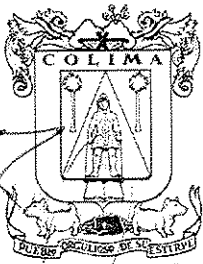
CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 147, 148, 149, 150, 151 y 152 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Quiero pedir una moción Sr. Presidente, creo que dado que están aquí los trabajadores a quienes nos debemos, pido que se haga un receso en esta sesión para que puedan ser atendidos, por favor.-----

El C. Presidente Municipal, Mtro. Héctor Insúa García indicó: Con mucho gusto Regidora, desahogado el punto número cinco y antes de entrar a la discusión de los dictámenes que nos ocupan, propondré hacer el receso al que usted se ha referido.-----

Acto seguido y sometidas a votación, las Actas N° 147, 148, 149, 150, 151 y 152 fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Mtro. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

ACTIVIDADES DEL 26 DE SEPTIEMBRE

- Encabecé Sesión de cabildo de la misma fecha

ACTIVIDADES DEL 27 DE SEPTIEMBRE

- Presidí sesión solemne de rendición del 3er Informe de Gobierno

ACTIVIDADES DEL 01 DE OCTUBRE

- Participé en la ceremonia cívica correspondiente al mes de Octubre
- Mantuve reuniones con directores generales
- Atendí medios de comunicación
- Encabecé evento de entrega del certificado único policial a 23 agentes municipales

ACTIVIDADES DEL 02 DE OCTUBRE

- Encabecé Sesión de Cabildo Extraordinaria
- Acudí al arranque de los trabajos del Parque Resiliente en el oriente de la ciudad como parte de la iniciativa global 100 Ciudades Resilientes
- Visité a vecinos de la Colonia Las Palmas para la entrega de la renovación de la cancha techada y la habilitación del espacio para un huerto ecológico

ACTIVIDADES DEL 09 DE OCTUBRE

- Presidí evento de presentación de avances de la estrategia de resiliencia de la ciudad de Colima
- Mantuve reuniones con directores generales

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59 en su fracción IV y a efecto de escuchar la intervención de la representación de los trabajadores del Sindicato Unión y Armonía, declaró un receso.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, a nombre de la Comisiones de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la enajenación, reconociendo el derecho del tanto al C. ING. RAFAEL ALFONSO ACUÑA CEPEDA, en su carácter de Representante legal de la Universidad Autónoma del Pacífico, Asociación Civil, y en caso de no concretarse la venta, mediante Subasta Pública, del predio ubicado sobre la Avenida Miguel de Cervantes Saavedra sin número, identificado como lote 2 de la manzana 163, del Fraccionamiento Los Girasoles, con clave catastral 02-01-06-163-002-000 y superficie de 13,794.40 metros cuadrados, en esta ciudad de Colima, Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA.

Presentes.-

Los CC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL, GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ y OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, Municipales integrantes de las Comisiones de PATRIMONIO MUNICIPAL y de DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, respectivamente, que suscriben el presente

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, 'W.D.', 'A.S.', and a large 'S'.

Handwritten oval mark on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2°, 42, 45, fracción VII, 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1°, 2°, 5° fracción XIV, de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV, 123 apartado A, fracción XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Francisco Santana Roldán, el memorándum número S-1172/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, por el cual turnó a esta Comisión la petición que suscribe el C. Ing. Rafael Alfonso Acuña Cepeda, en su carácter de Representante Legal de la Universidad Autónoma del Pacífico, Asociación Civil, mediante escrito presentado en fecha 07 de septiembre de 2018, quien manifiesta el deseo de su representada de adquirir el lote de terreno urbano ubicado en la esquina sureste que forman la Avenida Ignacio Sandoval y la calle Miguel de Cervantes Saavedra, perteneciente al fraccionamiento Los Girasoles, ubicado en esta ciudad de Colima, Colima. A dicha solicitud se agrega la opinión jurídica emitida por el Mtro. Rumualdo García Mejía, Director General de Asuntos Jurídicos, en memorándum número DGAJ-459/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018.

SEGUNDO. El primer párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en relación con lo anterior, el artículo 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

Así, las fracciones VI y VII del artículo 5° de la Ley de Patrimonio Municipal, establecen la facultad al Ayuntamiento para desincorporar y enajenar los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Municipal, mediante subasta pública, y el artículo 40 de dicho ordenamiento legal establece que la venta de bienes municipales se hará en subasta pública, de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

TERCERO. El Reglamento para la Venta de Bienes Municipales tiene por objeto regular la venta de bienes del Municipio de Colima, así como el procedimiento de subasta previsto en el artículo 40 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; dispone en su artículo 2 que toda venta que conforme a la ley deba hacerse en subasta se sujetará a las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento; y en su artículo 8 establece como requisitos para la enajenación la desincorporación previa del bien del régimen del dominio público y la autorización para la enajenación de bienes del patrimonio municipal, la cual sólo se obtendrá del Cabildo con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes.

CUARTO. Que el lote que se pretende enajenar es propiedad de este Municipio de Colima, en razón de haberlo adquirido como área de cesión, correspondiente a la primera etapa del fraccionamiento Los Girasoles, mismo que, en fecha 06 de septiembre de 2000, el H. Cabildo autorizó su incorporación municipal. Sin embargo, en fecha 13 de octubre de 2000, el H. Cabildo autorizó la donación de dicho inmueble a favor de Universidad Autónoma del Pacífico, Asociación Civil; dicho acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial, en fecha 14 de octubre de 2000, donación que estaba sujeta a la condición de que la asociación civil, en un término de 3 años, construyera instalaciones educativas, expresándose en dicho acuerdo que operaría la reversión a favor de este Municipio, en caso de que no se cumpliera con la condición impuesta. A partir de ese momento, la citada institución educativa adquirió jurídicamente la condición de propietaria del inmueble de referencia.

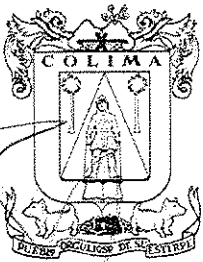
En fecha 08 de octubre de 2001, en sesión extraordinaria el H. Cabildo del Ayuntamiento revocó la donación de mérito, en razón de no haberse obtenido la aprobación del Congreso del Estado, puesto que no se justificó el interés público de dicho acto; por tal motivo, el representante de la UAP demandó ante el entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado (TCA) la nulidad de la revocación administrativa, radicándose con número de expediente 413/2011; se dictó sentencia el 08 de diciembre de 2003 en la que se resolvió la nulidad de la revocación; en fecha 16 de enero de 2004, el Municipio de Colima promovió demanda de Amparo Directo en contra de la sentencia dictada por el TCA, misma que se radicó con número 28/2004, en la que se negó la protección de la justicia federal solicitada, quedando con esto subsistente la donación realizada en fecha 13 de octubre de 2000.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

13 *[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

En el año 2011, el Municipio de Colima promovió juicio de lesividad ante el todavía Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, en el que demandó la nulidad de la donación realizada a la UAP, por incumplimiento de la obligación de edificar sobre el terreno donado las instalaciones educativas en el término conferido; dicho juicio se tramitó con número de expediente 345/2011.

Por sentencia dictada en fecha 15 de junio de 2012, a favor del Municipio de Colima, se declaró la nulidad de la donación; no obstante, la UAP presentó demanda de Amparo Directo, mismo que se siguió en el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito bajo número de expediente 551/2012, en el que se le concedió el amparo por resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, por considerar el Tribunal de amparo que la vía indicada para reclamar la reversión de la donación era la civil, no la administrativa.

Por tal motivo, en fecha 24 de enero de 2013, el Municipio de Colima demandó en la vía civil la rescisión de la donación, radicándose bajo número de expediente 78/2013, demanda que fue reconvenida por la UAP, reclamando esta última la prescripción positiva del inmueble.

Mediante sentencia de fecha 24 de octubre de 2015, el Juez Primero Civil y Familiar de Colima resolvió procedente la acción de rescisión intentada por el Municipio de Colima, sentencia que fue apelada por la UAP ante la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recurso que se radicó con número de toca 106/2015, resolviéndose en fecha 12 de junio de 2015, en el sentido de revocar la sentencia dictada por el juez de primera instancia y conceder la prescripción positiva del inmueble a la UAP.

En fecha 10 de julio de 2015, el Municipio de Colima presentó ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito demanda de amparo directo en contra de la sentencia de apelación, juicio que se radicó con número de expediente 599/2015, y en el que se dictó sentencia concediendo la protección de la justicia federal al Municipio, por lo que se revocó la resolución de la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quedando firme la sentencia dictada por el Juez de primera instancia.

Posterior a ello, la UAP promovió amparo directo, el cual fue radicado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, bajo número 09/2017, negándosele la protección de la justicia federal, razón por la cual interpuso revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recurso que fue radicado bajo número 5958/2017, mismo que fue desechado por la Primera Sala del Alto Tribunal, en sesión de fecha 14 de marzo de 2018, por lo que se confirmó la citada sentencia de amparo y, en consecuencia, quedó firme la decisión judicial que reconoció a este Municipio como propietario del inmueble que nos ocupa, por lo que, en caso de estimarlo procedente, el H. Cabildo está en aptitud de autorizar su enajenación, en apego a la normatividad vigente.

QUINTO. Que de acuerdo con el resultado del avalúo realizado en fecha 21 de septiembre de 2018, por el Mtro. En Val. Ing. Juan José López Rodríguez, perito integrante del Colegio de Valuadores del Estado de Colima, A. C., determinó un valor comercial de \$26'485,000.00 (veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el multicitado inmueble, con clave catastral 02-01-06-163-002-000 y superficie de 13,794.40 metros cuadrados.

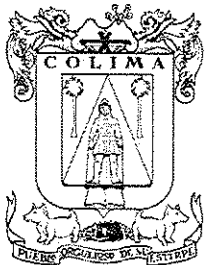
Los recursos que se pretenden obtener de dicha operación, en caso de que se logre la venta del inmueble, serían de los considerados para cubrir lo correspondiente al incremento salarial a los trabajadores de este H. Ayuntamiento, el retroactivo correspondiente; para el pago de proveedores, el resto serán recursos de libre disposición, por lo que se propone que puedan ser destinados a nivelar las finanzas públicas municipales, específicamente en los rubros relativos a gasto corriente, pago de deuda e inversión público productiva, dado que así se requiere, teniendo en cuenta los números presentados en la última cuenta pública; además en consonancia con el diverso 268 de la Ley de Asentamientos Humanos y demás relativos, el H. Ayuntamiento por ser propietario del inmueble se compromete con las obras pendientes de urbanización.

SEXTO. Por lo anterior, dado que se trata de un inmueble que previamente ya fue desincorporado para llevar a cabo la donación que fue revertida, estas Comisiones, de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Urbano y Vivienda, en conjunto dictaminan **FACTIBLE** someter a consideración del H. Cabildo que se autorice la enajenación del predio ubicado sobre la Avenida Miguel de Cervantes Saavedra sin número, colindante con la Avenida Ignacio Sandoval, en esta ciudad de Colima, Colima, identificado como lote 2 de la manzana 163, del Fraccionamiento Los Girasoles, con clave catastral 02-01-06-163-002-000 y superficie de 13,794.40 metros cuadrados, por medio del procedimiento de reconocimiento al **C. ING. RAFAEL**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'C.M.', '76.', and a large signature.

Handwritten mark on the right margin, resembling a vertical oval.

Large handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Rafael'.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

ALFONSO ACUÑA CEPEDA el derecho del tanto, en su carácter de Representante Legal de la Universidad Autónoma del Pacífico Asociación Civil, y de no realizarse la compraventa por medio del procedimiento de subasta pública que establece el Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, debiendo tomarse como precio base el valor comercial señalado en el avalúo correspondiente, en atención al artículo décimo del citado reglamento, mismo que fue elaborado a solicitud de la Oficialía Mayor. Por lo expuesto y fundado, las Comisiones de Patrimonio Municipal y Desarrollo Urbano y Vivienda tienen a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la enajenación, reconociendo el derecho del tanto al **C. ING. RAFAEL ALFONSO ACUÑA CEPEDA**, en su carácter de Representante Legal de la Universidad Autónoma del Pacífico, Asociación Civil, y en caso de no concretarse la venta, mediante Subasta Pública, del predio ubicado sobre la Avenida Miguel de Cervantes Saavedra sin número, identificado como lote 2 de la manzana 163, del Fraccionamiento Los Girasoles, con clave catastral 02-01-06-163-002-000 y superficie de 13,794.40 metros cuadrados, en esta ciudad de Colima, Colima.

SEGUNDO. Es de aprobarse y se aprueba el cambio del uso del suelo al terreno con clave catastral **02-01-06-163-002-000** a Comercios y Servicios Regionales (CR).

TERCERO. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, notifíquese el presente acuerdo a los CC. Oficial Mayor y Tesorero Municipal, a efecto de que, en conjunto con el Síndico Municipal, verifiquen que el procedimiento para la enajenación del bien que ha sido autorizada se apegue a lo previsto en la normatividad vigente.

CUARTO. Se instruye a la Oficialía Mayor para que, previo a que dé inicio al procedimiento de subasta pública, realice la notificación personal del derecho del tanto del que gozan las personas señaladas en el artículo 7 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, otorgándoles el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación personal del aviso de venta para que puedan hacer uso de dicho derecho, debiendo levantarse acta para constancia.

Asimismo, se le instruye para que, una vez otorgado el derecho del tanto y, en caso de que este no sea ejercido, proceda a elaborar la convocatoria de Subasta Pública para la venta del bien inmueble materia del presente acuerdo, la cual deberá ser emitida de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Venta de Bienes Municipales.

QUINTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento, para que signen la escritura pública de compraventa a favor de la persona que adquiera el inmueble materia del presente acuerdo; señalando como máximo el plazo de 3 años para pagar el bien inmueble y como mínimo aportar el veinticinco por ciento del importe total al inicio.

SEXTO. Notifíquese lo acordado al Tesorero Municipal para que, en caso de que se concrete la enajenación del inmueble que nos ocupa, ingrese al erario municipal el producto de la venta del mismo y realice las adecuaciones presupuestales correspondientes.

SÉPTIMO. Notifíquese lo acordado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, en caso de que se concrete la enajenación del inmueble que nos ocupa, realice lo conducente a fin de lograr la escrituración del inmueble materia del presente acuerdo a favor de la persona que lo adquiera.

OCTAVO. Para efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 10 días del mes de octubre de 2018.

La regidora Esmeralda Cárdenas comentó: Con su permiso presidente, integrantes de este cabildo pues como comentábamos el dictamen lo acabos de recibir hace un momento, es importante decir que los regidores tenemos derecho a que los dictámenes se nos hagan llegar por lo menos 48 horas antes para hacer un análisis adecuado de este tema y que no ha sido del conocimiento nuestro porque no pertenecemos a la comisión por lo tanto no

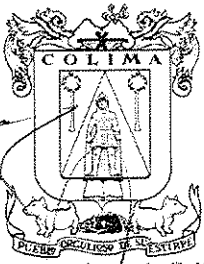
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

tenemos acceso a los dictámenes que no pertenecen a nuestra comisión porque luego el presidente comenta que son temas ampliamente analizados y discutidos, eso no puede ser así porque es un tema que en particular las comisiones a las que yo pertenezco, no me lo han turnado ni he podido yo estar en análisis o revisión de este tema entonces desde este punto del procedimiento para traer un asunto a este cabildo, es un procedimiento irregular y que bueno pretende sorprender a los regidores que no pertenecemos a los integrantes de la mayoría de este cabildo, además son asuntos pendientes que la administración ya tiene mucho tiempo entonces pues muy fácil es vender lo que tengo y pago, pero afectando los bienes que tienes pues cualquiera puede resolver un problema vendiendo lo que tiene para pagar eso no tiene ninguna ciencia ninguna sabiduría, entonces es importante dejar claro esto antes de comentar en lo breve que he podido leer de este dictamen y pues de lo que se nos comenta yo solo podría decir que es ilegal que puedan decir que ésta persona tiene el derecho al tanto, puesto que éste bien nunca ha estado en su propiedad entonces como se establece aquí en el dictamen eso es ilegal la manera como se está estableciendo que él tuviera ese derecho para tener esa preferencia para que le vendan a él y en este caso en catastro entiendo que todavía aparece a nombre del ayuntamiento, si hubiese sido de él entonces aparecería el nombre registrado de la persona que ahora le están vendiendo de nombre Ing. Rafael Alfonso Acuña Zepeda. Además decir que el dictamen que nosotros tenemos en nuestras manos en el considerando quinto no coincide con lo que el regidor German ha leído, el considerando quinto aquí en el segundo párrafo dice: *los recursos que se pretenden obtener de dicha operación en caso de que se logre la venta del inmueble serian de los considerados como de libre disposición por lo que se propone debían ser considerados a nivelar las finanzas públicas específicamente al gasto corriente, pago de deuda, inversión pública productiva dado que así se requiere teniendo en cuenta los números presentados en la última cuenta pública* Entonces, además la propia ley de ingresos establece a donde serán destinados los ingresos que tienen que ser inversión productiva cuando se obtiene un ingreso adicional. Solo hacer estas observaciones y decir que no es el procedimiento ni las formas.-----

UMP

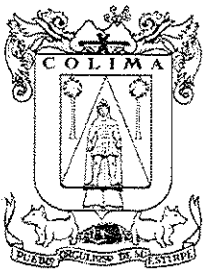
FG

LG

AS

S

O



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

El regidor José Antonio Orozco comentó: Bienvenidos amigos trabajadores, la realidad de esta administración municipal es que se tienen problemas financieros serios desde su inicio y lo que hoy vamos a hacer es un esfuerzo muy grande para resolver los problemas primeramente de ustedes, ese es el propósito fundamental, buscamos varias alternativas, éste tema lo estuvimos consultando con los jurídicos, valuadores del predio y bueno se presentó de emergencia porque esperábamos otras opciones para resolver este problema pero al no darse se está tomando una decisión en un momento más en la votación de este dictamen para resolver un problema para ustedes, pero además, al aprobarse este dictamen se van a generar recursos para dejarle a la siguiente administración, por eso lo vamos a votar a favor, porque así es como debemos resolver los asuntos, porque cualquier empresa cualquier familia cuando tiene problemas económicos hay manera de resolverlo aun vendiendo algún inmueble hay que hacerlo, así lo hemos hecho en la vida así que este dictamen contara con nuestro respaldo porque resolverá el problema de ustedes y además dejara recursos a la siguiente administración.

El regidor German Sánchez señaló: Presidente de mi parte comentar que se ha hecho un gran esfuerzo y celebro la capacidad de gestión de una acción que tu emprendiste. Este predio fue donado a una persona física y bueno después de una travesía jurídica se recupera un bien y ahora a la persona que se le donó ahora se le vende. Si hablamos con números fríos es una gran inversión que va a ayudar a resolver el compromiso que se tiene con las personas que al fin y al cabo son el motor de la administración. Presidente solicitar se modifique el considerando para que no solo sea incluido el cubrir las necesidades presupuestales del incremento salarial a los trabajadores si no también se cubra el retroactivo.-----

El regidor Oscar Valdovinos comentó: Este cuerpo colegiado de gobierno fue electo para tomar decisiones, algunas en situaciones holgadas donde pues meditar los efectos que tiene la decisión no nos lleva a muchas circunstancias y vicisitudes, otras decisiones que se tienen que tomar con toda responsabilidad nos plantea incluso en términos personales, filosóficos, morales y muchas cuestiones, pero aquí quiero dejar patente que nuestra posición es con los trabajadores y por eso categóricamente vamos a respaldar este dictamen. A mí en lo personal muchos se han acercado a

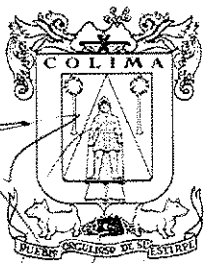
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



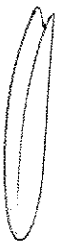
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

preguntarme ¿y cuando, y cuándo? Pero también debo decirlo, esto se tiene que aprobar, hay que decir que estamos en las premuras, más sin embargo debemos ponderar el derecho de los trabajadores y esta decisión que vamos a tomar esta en ese sitio. Debemos garantizar a los trabajadores el pago del incremento salarial y su retroactivo, y yo espero que se concrete la operación financiera y como señala el presidente antes del lunes estén cubriéndoles lo que se les adeuda. Bienvenidos a esta su casa y como decía German ustedes son los que mantienen la dinámica de la ciudad y por eso vamos a respaldar este dictamen.-----

La Regidora Lucero Reynoso señaló: El principal motor de una administración son sus trabajadores y por eso mismo celebro que hoy estén todos ustedes trabajadores en esta sesión tan importante en donde se toca un tema que a ustedes les impacta de una manera directa y fuertemente y nosotros con esa misma importancia tenemos que tomar las cosas con la mayor responsabilidad, por eso mismo es importantísimo que este tipo de dictámenes se puedan estudiar, hubiera sido ideal que hubieran convocado las dos comisiones una de las cuales yo presido a una reunión de trabajo, con una reunión de trabajo que se hubiera hecho este tema hubiera estado perfectamente estudiado y analizado para el bienestar de todos ustedes y no importa que si hubiera sesionado hoy en la tarde en la noche o mañana a primera hora unas horas mas no afectarían la decisión porque al final del día si el dictamen no está bien analizado y es aprobado y algo en él no está bien los principales afectados serían todos ustedes es por eso que no solo este dictamen si no todos los dictámenes que aprobamos aquí deben analizarse, no importa si sesionamos a las 12 de la noche, poder acercarnos a nuestros asesores a que nos ayuden porque no somos todólogos ni expertos en todos los temas para resolver de la mejor manera. Es como si ustedes van a comprar una casa o se van a casar ¿no van a leer todas las clausulas?, ¿no van a revisar todos los anexos?, yo considero que sí, es importante, no estamos hablando de palomitas estamos hablando de cosas serias y cosas serias merecen unas cuantas horas, y en un mismo día si realmente tenemos la intención de sacar los temas lo vamos a sacar, nada nos cuesta de trabajo, es solamente querer hacerlo y voluntad.-----

Handwritten notes on the left margin: "Cmp.", "F.S.", "L", "to", "S".



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.